



PS/7455

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-23-0000273 Montevideo, **27 SEP. 2024**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Argentino, para participar de la "Actividad N° 3 - Pasantía en Simuladores de Vuelo – Inicial Bell UH – 1H y CRM", en la Escuela de Aviación de Ejército, en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 30 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad el Jerarca dispuso la concurrencia de 2 (dos) Oficiales Subalternos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del Ejército Argentino;

III) que el traslado del personal miliar propuesto se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicha pasantía, dado que el uso del simulador habilita a las tripulaciones aéreas a la práctica de maniobras potencialmente peligrosas y aquellas que resultan imposibles de practicar en la aeronave. Posibilita realizar un análisis de la totalidad de las fallas in situ, sin desgaste de material ni riesgo alguno para las tripulaciones, siendo realizados en centro de instrucción seguro. Permite al Escuadrón Aéreo la salvaguarda de la vida humana, comprendiendo la operación de búsqueda y rescate en variadas condiciones climática, incluyendo marginales, requiriendo una asertiva, precisa y rápida toma de decisiones por parte de las tripulaciones aéreas. El no cumplimiento de este curso evita el desarrollo de habilidades fundamentales para la resolución de fallas en forma segura, repercutiendo directamente en un mayor riesgo de vuelo;

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley

Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la localidad de Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los Tenientes 1º (Av.) Mauricio Machado y Federico Sandoval, para participar de la "Actividad Nº 3 - Pasantía en Simuladores de Vuelo – Inicial Bell UH – 1H y CRM", en la Escuela de Aviación de Ejército, desde el 30 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2024.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 5 (cinco) días de viáticos abatidos al 10% para la localidad de Campo de Mayo, por un importe diario de U\$S 15,50 (dólares estadounidenses quince con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 155,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos



Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mariana Cabrera Camejo', written over the typed name.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República